



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01204 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 19 NOV. 2012

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00900-2011-A-MPMN; INFORME Nº 422-2012-YCA-SOP-GIP-MPMN; PROVEIDO Nº 4184-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 8270-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 9036-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6016-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 295-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6175-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2252-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2082-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6140-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 098-2012-FJCA-IO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4518-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1640-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6311-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2849-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21855-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5295-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 0189-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 0371-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6597-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2437-2012-SEI-GIP-MPMN; PROVEIDO Nº 2215-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 9475-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5677-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1556-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 039-2012-BMQG-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1556-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1064-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2495-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1223-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1517-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2551-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 01 DE ADICIONALES POR PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVO Nº 01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en concordancia al 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la CPE establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, En ese sentido el espíritu de la Norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos con concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionada al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26º del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal (...) se rige por lo principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos de la Ley Nº 27444;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00900-2011-A-MUNIMOQ de fecha 02 de Diciembre 2011, Resuelve, Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP 100654: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 3' 324,940.20 Nuevos Soles, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Que, de la revisión de los documentos que obran en el expediente, se advierte que mediante Informe Nº 422-2012-YCA-SOP-GIP-MPMN, de fecha 10 de Septiembre del 2012, la Ing. Yanet Cuayla Alejo, Residente de Obra del Proyecto : **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que le hace llegar a su Despacho el Expediente Técnico de Adicionales y Deductivos Nº 01, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Publicas, para su revisión y aprobación y así como a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones OPI para su conocimiento.



Que, con Informe N° 2252-2012-SEI-GIP-GM-MPMN de fecha 21 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la opinión técnica, indicando que el cuadro cumple con los objetivos y metas del proyecto, sobre modificación presupuestaria N° 01 de la Obra denominado: : **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**. Con Informe N° 2437-2012-SEI-GIP-GM-MPMN de fecha 15 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Estudios remite los FORMATOS SNIP 15 y 16 de Ampliación Presupuestal N° 01 del citado Proyecto a la Gerencia de Infraestructura Pública, con el objeto de que lo derive a la Sub Gerencia de Programación e Inversión.

Que, mediante Informe N° 098-2012-FJAG/IO/OSLO/GM-MPMN, el Inspector de Obra, informa al Ing. Oscar Mamani Rosado Encargado del Área de Supervisión de Obras, que remite el Expediente de Ampliación Presupuestal de Adicionales por Partidas Nuevas y Deductivo N° 01 de la Obra : : **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”** en la cual indica que cumple con los requisitos mínimos solicitados por la “Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, en lo referente a la modificación presupuestal. Asimismo cabe indicar que el Adicional solicitado, se debe a que en el Expediente Técnico inicial algunas partidas no estaban bien formuladas por lo que se procedió a realizar un análisis de costos unitarios, acorde a lo que se ejecutará en campo y en otras debido a las recomendaciones de la EPS Moquegua, todo con el debido sustento técnico del caso. Por lo que emite la CONFORMIDAD al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por conceptos de Adicionales por Partidas Nuevas y Deductivos por un monto de S/. 302,225.24 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO EN S/.
PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS	S/. 742,334.09
PRESUPUESTO POR DEDUCTIVOS	S/. -440,108.85
PRESUPUESTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	S/. 302,225.24
Porcentaje de modificación respecto al perfil viable	29.91 %

Que, mediante Informe N° 2849-2012-OSLO/GM-MPMN de fecha 03 de Octubre del 2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, informa al Gerente Municipal, que en atención a los documentos de la referencia, el Ing. Fredy Jaime Calsin Adco, Inspector de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”** remite conformidad al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01, por conceptos de Adicionales por Partidas Nuevas y Deductivos por un monto de S/.302,225.24 Nuevos Soles, el mismo que es justificable y que se hallan dentro del parámetro legal y justificable de acuerdo a la normatividad vigente de la MPMN y sugiere que el presente documento sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y revisión correspondiente.

Que, con Informe N° 1064-2012-SPI-GPP-GM-MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2012, el Subgerente de Programación e Inversiones-OPI, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que se efectuó el registro del Formato SNIP 16 en el Banco de Proyectos del SNIP y que en conclusión la Ampliación Presupuestal, solicitado cumple con los requisitos mínimos de aceptación del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**, y sugiere que se derive el Expediente a la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión presupuestal.

Que, mediante informe N° 1577-2012-SGPH/GPP/GM-MPMN de fecha 24 de Octubre del 2012, el Subgerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que ha realizado la siguiente evaluación: Que el Expediente de Ampliación Presupuestal



Nº 01 del proyecto denominado : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de lo revisado se concluye en lo siguiente 1.- El Expediente de Ampliación Presupuestal, cuenta con la conformidad por la OSLO; 2.- Revisado por el SPI en la cual indica que es procedente la Ampliación Presupuestal Nº 01, pese a las variaciones no sustanciales indicadas en el FORMATO 16 , el proyecto sigue siendo socialmente rentable, por lo que se procedió con el registro del Formato SNIP 16 en el Banco de Proyectos del SNIP. 3.- El Presupuesto Institucional para proyectos ha sido distribuido en su totalidad por lo que la asignación presupuestal estará supeditada a la aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal, y propuesta de modificación del área responsable de la ejecución. 4.- En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos. Concluye aprobando el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01, sin previsión presupuestal. La asignación presupuestal está supeditada a la conclusión tercera, teniendo en cuenta la información Técnica y presupuestal contenidas en dicho expediente.

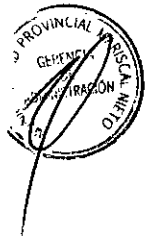


Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nºs 28522 y 27293, Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visiones correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 por PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO Nº01 del Proyecto con código SNIP Nº 100654 PIP : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con un monto ascendente a S/. 302,225.24 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 24/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico Anexo A adjunto a la presente resolución, sin asignación presupuestal, la cual está supeditada a la propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución, la misma que forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) archivador, de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCION	MONTO EN s/.
PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS	S/. 742,334.09
PRESUPUESTO POR DEDUCTIVOS	S/. -440,108.85
PRESUPUESTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 01	S/. 302,225.24
Porcentaje de modificación respecto al perfil viable	29.91 %



OBRA	:	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".
CODIGO SNIP	:	100654
RESOLUCION DE ALCALDIA	:	Nº 00900-A-MPMN- fecha 02 -12 - 2011
PRESUPUESTO	:	S/. 3' 324,940.20 Nuevos Soles.
PLAZO DE EJECUCION	:	120 días calendario
AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 01	:	S/. 302,225.24 Nuevos Soles

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.

ANEXO A - Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la J. V. Enrique Lopez Albuja, C. P. San Antonio-Distrito de Moquegua

Componente	Unidad	Fase Estudio Factibilidad (*)	Fase Estudio Definitivo RER Nº 1246-2006-GR/MOQ (**)	Presupuesto Ejecutado (Físico)	Adicional Nº 01 (***)					Presupuesto Reformulado
					Actualización de Precios	Mayores Metrados	Partidas Nuevas	Deductivo	Total Adicional	
ETAPA DE INVERSION										
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS										
SISTEMA DE AGUA POTABLE										
OBRAS PROVISIONALES	Glb	31,608.19	23,238.19	13,250.24						23,238.19
OBRAS PRELIMINARES	Glb	37,387.79	30,996.36							30,996.37
SEGURIDAD Y SALUD	Glb		14,250.07	12,600.06						14,250.07
MOVIMIENTO DE TIERRAS	Glb	357,174.77	388,838.87							388,838.87
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA	Glb	72,781.57	101,899.84							101,899.84
PRUEBA HIDRAULICA	Glb	7,666.60	8,128.33							8,128.32
ACCESORIOS DE REDES	Glb	23,771.82	18,487.50							18,487.50
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS E HIDRANTES CONTRA INCENDIOS	Glb	59,212.76	93,438.41							93,438.41
DEMOLICION Y REPOSICION DE PAVIMENTO	Glb	174,905.40								
REPOSICION DE PAVIMENTO	Glb		136,061.85							136,061.85
OTROS	Glb		16,623.92							16,623.92
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA										
OBRAS PRELIMINARES	Glb		34,235.80							34,235.79
CONEXION DOMICILIARIA	Glb	254,969.08	286,429.91							286,429.91
REPOSICION DE PAVIMENTO	Glb		66,409.19							66,409.19
MITIGACION AMBIENTAL	Glb	8,558.83	18,077.76	4,923.51						18,077.76
SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS										
SISTEMA DE ALCANTARILLADO										
OBRAS PRELIMINARES	Glb	42,310.37	42,743.83	16,015.22		34,750.32	8,960.76	25,789.56		68,533.39
SEGURIDAD Y SALUD	Glb		14,851.64	14,851.64						14,851.64
MOVIMIENTO DE TIERRAS	Glb	391,624.24	502,113.84	87,013.86			9,816.02	9,816.02		511,929.86
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA	Glb	142,475.82	152,883.58	23,324.77						193,310.70
BUZONES DE DESAGUE	Glb	214,837.26	233,417.78	160,801.70		54,958.30	14,531.18	40,427.12		233,417.78
DEMOLICION Y REPOSICION DE PAVIMENTO	Glb	170,034.80								
REPOSICION DE PAVIMENTO	Glb		148,105.55	1,262.04						148,105.55
OTROS	Glb		12,883.90	367.50						12,883.90
CONEXION DOMICILIARIA										
OBRAS PRELIMINARES	Glb		30,980.18	9,699.54						30,980.18
CONEXION DOMICILIARIA	Glb	485,696.23	416,616.91			642,809.45	416,616.91	226,192.54		642,809.45
REPOSICION DE PAVIMENTO	Glb		59,016.86	526.40						59,016.86
MITIGACION AMBIENTAL	Glb	10,043.59	15,597.69	1,941.07						15,597.69
Costos Directos										
	Glb	2,485,059.32	2,866,327.75	344,577.55		742,334.09	440,108.85	302,225.24		3,168,552.99
Costos Indirectos										
	Glb	262,212.30	458,612.45	55,132.41						458,612.45
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	10%									286,632.78
GASTOS DE SUPERVISION	3%									10,337.33
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA	1%									28,663.28
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2%									57,326.56
GASTOS DE DIRECCION TECNICA (ALTERNATIVA 1)	Glb	183,118.02								
GASTOS DE SUPERVISION (ALTERNATIVA 1)	Glb	42,511.97								
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA (ALTERNATIVA 1)	Glb	12,215.95								
GASTOS ADMINISTRATIVOS (ALTERNATIVA 1)	Glb	24,366.36								
SUB TOTAL	Glb	2,747,271.62	3,324,940.20	399,709.96						
Expediente Tecnico	Glb	39,046.70								
Capacitación	Glb	4,907.00								
Mitigación Ambiental	Glb	800.00								
TOTAL		2,792,025.32	3,324,940.20	399,709.96		742,334.09	440,108.85	302,225.24		3,627,165.44



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
 ALCALDE